Escritura #

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA DECIMO QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS OTORGADA EN SANTIAGO DE CHILE EL 15 DE MAYO DE 1998, CERTIFICADA ANTE LA NOTARIA CUARTA DE SANTIAGO DE CHILE EL 25 DE MAYO DE 1998 Y DEBIDAMENTE AUTENTICADA ANTE EL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE EL 2 DE JUNIO DE 1998.-

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

desde • 1965

Larrea & Cía
Sociedad de Abogados

0000032

Sr. Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil:

Adjunto a la presente el Acta de la Décimo Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas otorgada en Santiago de Chile el 15 de Mayo de 1998, certificada ante la Notaria Cuarta de Santiago de Chile el 25 de Mayo de 1998 y debidamente autenticada ante el Consulado General del Ecuador en Santiago de Chile el 2 de Junio de 1998, de la cual le solicito se sirva otorgarme una copia certificada.

Así mismo dígnese protocolizar de conformidad con el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo la copia certificada de la referida acta.

Le agradeceré me confiera tres testimonios.

Guayaquil, Febrero 27 de 2003

HUGO LARREA ARGUDO
Abogado
Reg. 10031 C.A. del Guayas

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Guayaquil • Ecuador

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Guayaquil • Ecuador

EDUARDO PINTO PERALTA 4ª NOTARIA Santiago - Chile

Lan15.act xm/tma

3cps

REPERTORIO N°9.959-98 /

ACTA

***

DECIMO QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

LÍNEA AÉREA NACIONAL CHILE S.A.

+ + + + +

EN SANTIAGO DE CHILE, a quince de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, **ENZO VEGLIA MULACK**, abogado, Notario Público, Suplente de don **EDUARDO PINTO PERALTA**, Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos mil cincuenta y dos, tercer piso, según consta del Decreto Judicial protocolizado con el número tres mil ciento cincuenta y uno, al final de los Registros del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, anotado en el Repertorio el día once de Mayo del presente año con el número nueve mil quinientos doce guión noventa y ocho, comparece: Don **RENÉ IZQUIERDO POBLETE**, chileno, casado, abogado, Cédula Nacional de Identidad número dos millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro guión ocho, domiciliado en Estado diez, piso veinte, Santiago, quién acredita su identidad con la cédula citada, y

expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública las partes pertinentes de la Décimo Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de Línea Aérea Nacional Chile S.A. celebrada con fecha veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho, y cuyo tenor es el siguiente: "En Santiago, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas, en Avenida Andrés Bello número dos mil setecientos setenta y siete, Edificio de la Industria, se dio inicio a la Décimo Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de Línea Aérea Nacional Chile S.A., bajo la presidencia del titular don Jorge Awad Mehech, y con asistencia del Gerente General don Luis Ernesto Videla Berguecio, y del Secretario del Directorio don René Izquierdo Poblete. CONVOCATORIA: El Presidente solicita se deje constancia en actas del cumplimiento de todas las formalidades estatutarias, legales y reglamentarias previas a la celebración de la Junta, a saber: (A) La Junta fue convocada por acuerdo adoptado por el Directorio en sesión ordinaria celebrada con fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho. (B) Los avisos de convocatoria a Junta fueron publicados en el diario La Época los días doce, diecinueve y veintiséis de abril de mil novecientos noventa y ocho, procediendo el señor secretario a dar lectura a las partes pertinentes del aviso. (C) Se envió a los señores accionistas la citación a esta asamblea por carta despachada el día trece de abril de mil novecientos noventa y ocho. (D) Con fecha

EDUARDO PINTO PERALTA 4ª NOTARIA Santiago - Chile

veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se enviaron comunicaciones informativas de la celebración de esta Junta a la Superintendencia de Valores y Seguros. Se dejó constancia que la Superintendencia de Valores y Seguros no se hizo representar. **ASISTENCIA:** Conforme con la respectiva hoja de asistencia, asistieron por sí o debidamente representados, accionistas por trescientos seis millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientas veintinueve acciones. La Junta aprobó por unanimidad los poderes con que se habían hecho representar los señores accionistas. El Presidente dejó constancia que el día veintitrés de abril pasado, fecha en que legalmente procedía determinar quienes tenían derecho a participar en la Junta, estaban emitidas trescientos dieciocho millones novecientos nueve mil noventa acciones. Encontrándose presentes trescientos seis millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientas veintinueve acciones, de un total de trescientos dieciocho millones novecientos nueve mil noventa acciones emitidas, lo que equivalía al noventa y seis coma cero cinco por ciento de éstas, el Presidente declaró legalmente constituida la Junta. Se deja expresa constancia que asiste especialmente invitado el Notario Público de Santiago, don Eduardo Pinto Peralta. **FIRMA DEL ACTA DE LA JUNTA:** Indicó el Presidente que correspondía designar a cinco accionistas, para que tres cualesquiera de ellos, en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta que se levante de la

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON Guayaquil - Ecuador

presente Junta. Señaló que existía una moción para designar para este efecto a los señores Carlos Medina, Andrés Sánchez, Juan Carlos Navajas, Boris Hirmas e Isabel Alvarez. Sometida a consideración de la Junta, dicha moción fue aprobada por unanimidad. ACTA ANTERIOR: Seguidamente el Presidente indicó que el acta de la Décimo Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y siete, se encuentra firmada por las personas designadas para tal efecto, por lo que se dió por aprobada. EXPOSICION DEL PRESIDENTE: Expone el Presidente que debido a la apertura que ha tenido la empresa a mercados internacionales, se hacía necesario o conveniente el cambio de nombre de la sociedad, del actual "Línea Aérea Nacional Chile S.A." a "Lan Chile S.A.". En efecto, con esta modificación, se adecuará la razón social al nombre con el que habitualmente se conoce a la Compañía, tanto en Chile como en el extranjero, que no es otro que "Lan Chile", y además es consistente con la nueva estrategia de imagen corporativa de Lan Chile. Por lo anterior, el Presidente señala que existen las siguientes proposiciones que somete a consideración de la asamblea: (UNO) Reemplazar el actual Artículo Primero Permanente del estatuto social, por el siguiente: "Artículo Primero: Se constituye una sociedad anónima que, voluntariamente, se regirá por las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas y que se denominará "Lan Chile S.A.", sin perjuicio que,

EDUARDO PINTO PERALTA
4ª NOTARIA
Santiago - Chile

además, para los efectos de identificación de la sociedad en el extranjero y para fines publicitarios o propagandísticos, podrá usar los nombres de fantasía de "Lan Chile", "Lan", y "Lan Chile Airlines". (DOS) Reemplazar el actual Artículo Segundo Transitorio del estatuto social, para reflejar el cambio de razón social, por el siguiente: "**Artículo Segundo Transitorio:** Lan Chile S.A. es la continuadora y sucesora legal de Línea Aérea Nacional Chile - Limitada, y en consecuencia es titular de todos los derechos, obligaciones y operaciones que correspondan a esta última. En particular, y para todos los efectos previstos en el Artículo sesenta y nueve del Código Tributario, se hace responsable del cumplimiento de todas las obligaciones tributarias y especialmente de todos los impuestos adeudados bajo la anterior razón social. **DEBATE Y VOTACION:** Se ofreció la palabra a los señores accionistas respecto de la proposición recién formulada, no habiendo intervención alguna. Sometida a votación la proposición, ésta se aprobó por la unanimidad de las acciones presentes. **REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA:** La Junta aprobó por unanimidad facultar a los abogados señores René Izquierdo Poblete y Serio Mesías Vidal, para que actuando separada e indistintamente cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el acta de la presente Junta, sin necesidad de esperar su aprobación, sirviéndoles la misma de suficiente personería, y para que efectúen las demás gestiones tendientes a la legalización de los acuerdos adoptados. Asimismo se facultó al portador de

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

un extracto de la escritura pública a que se reduzca la presente acta, para que efectúe los trámites de publicación e inscripción que correspondan. CLAUSURA: No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las veinte veinticinco horas. Hay firma de los señores Jorge Awad Mehech, Presidente, Andrés Sánchez Armijo, Juan Carlos Navajas Urbina, Isabel Alvarez Bulacio y René Izquierdo Poblete, Secretario. CERTIFICADO NOTARIAL. CERTIFICADO NOTARIAL Certifico que el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, a las veinte horas, concurrí a Avenida Andrés Bello número dos mil setecientos setenta y siete, Edificio de la Industria, Las Condes, Santiago, que estuve presente durante el desarrollo de la Décimo Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de Línea Aérea Nacional de Chile S.A., a la que asistieron treinta accionistas por un total de trescientas seis millones doscientas noventa y siete mil cuatrocientas veintinueve acciones; y asimismo, que se efectuaron las exposiciones y se adoptaron los acuerdos que se transcriben en el acta precedente, todo lo cual se ha vertido fielmente en ella, sin haberse omitido ninguna circunstancia esencial. Santiago, veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho. Eduardo Pinto Peralta. Notario Público." Conforme con las partes pertinentes del acta que he tenido a la vista. De conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta y cinco del Reglamento de Sociedades Anónimas certifico que: asistieron trescientos seis millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientas veintinueve acciones, debidamente representadas, lo que equivale al noventa y seis coma cero cinco por ciento del total de las acciones. En comprobante y previa

lectura firma el compareciente. Se da copia. Doy fe.- 000006

EDUARDO PINTO PERALTA 4° NOTARIA Santiago - Chile

RENÉ IZQUIERDO POBLETE

C.N.I. N° 2757244-8

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR SANTIAGO - CHILE

AUTENTICACION Nº: 727/98

... autenticar la firma que presentada para ... es auténtica ... el señor S. Castañeda

BD

US $ 30

02 jun 98

ILITCH VERDUGA VELEZ
PRIMER SECRETARIO
ENCARGADO DE FUNCIONES CONSULARES

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE QUE ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL Y QUE SE OTORGO EN 02 COPIAS

Santiago 25 MAY 1998

EDUARDO PINTO PERALTA
NOTARIO PUBLICO

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor P. Cajales

SOFIA CASTAÑEDA FUENTES
Oficial Legalizaciones

1998

REPUBLICA DEL ECUADOR 20 DOLARES SERVICIO CONSULAR ECUATORIANO

Nº EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE CHILE CERTIFICO LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DE DON: ...

SANTIAGO 26 MAY 1998

PATRICIO CAJALES O.
OFICIAL DE LEGALIZACIONES

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Guayaquil - Ecuador

INUTILIZADO
Conforme art. 404 inc. 3o. C.O.T.

Firma y Sello

ENZO VEGLIA MULACK
Notario Suplente del Titular
EDUARDO PINTO PERALTA
4ª Notaría Stgo.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON
GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo [illegible] en el Registro Oficial No 5[illegible] de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 4 fojas útiles es exacta y por tanto está correcta y concuerda con el documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, de 27 FEB. 2003 de

EL JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

0000007

COLIZACION: A pedido del Abogado HUGO LARREA ARGUDO, con registro número diez mil treinta y uno, del Colegio de Abogados del Guayas, y de conformidad con el numeral Segundo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a PROTOCOLIZAR en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, en siete fojas, LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA DECIMO QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS OTORGADA EN SANTIAGO DE CHILE EL 15 DE MAYO DE 1998, CERTIFICADA ANTE LA NOTARIA CUARTA DE SANTIAGO DE CHILE EL 25 DE MAYO DE 1998 Y DEBIDAMENTE AUTENTICADA ANTE EL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE EL 2 DE JUNIO DE 1998.------

Guayaquil, 27 de Febrero del 2.003.----------

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Se proto

colizó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en siete fojas, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su protocolización.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Por Guayaquil independiente
Guayaquil - Ecuador

DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No.03.Q.IJ. 2496 dictada el 9 de julio del 2003 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, he tomado nota al margen de la Escritura Pública de PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA DECIMO QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS OTORGADA EN SANTIAGO DE CHILE EL 15 DE MAYO DE 1998, CERTIFICADA ANTE LA NOTARIA CUARTA DE SANTIAGO DE CHILE EL 25 DE MAYO DE 1998 Y DEBIDAMENTE AUTENTICADA ANTE EL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE EL 2 DE JUNIO DE 1998, autorizada por mí el 27 de febrero del año 2003, de la aprobación que hace dicha institución al cambio de nombre de la matriz de la compañía extranjera "LINEA AEREA NACIONAL CHILE S.A. LANCHILE S.A." por el de "LAN CHILE S.A.".- Guayaquil,. veintidós de julio del año dos mil tres.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de Julio del 2.003, bajo el número **2456** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3058** del Registro Mercantil de quince de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 5025 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización de **CAMBIO DE NOMBRE DE LA MATRIZ** de la Compañía Extranjera **" LINEA AÉREA NACIONAL CHILE S.A. LAN CHILE S.A."** Por el de **" LAN CHILE S.A.",** otorgada el 27 de Febrero del 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO TERCERO** del Cantón Guayaquil, **AB. JOSE ANTONIO PAULSON GÓMEZ.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **24271**.- Quito, a doce de Agosto del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/lg.-